

DOCUMENTO NUMERO 107.

SECRETARÍA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE GOBERNACION.—MÉXICO.

Un sello que dice: Presidencia Municipal. Villa de Ecatepec, Morelos.

El C. Pedro Salinas Ortega, Presidente Constitucional de Morelos, certifica:

Que á las dos de la mañana del día diez y ocho de Agosto de mil ochocientos ochenta, se ha presentado en ésta el Sr. Ministro de Gobernacion, general Felipe Berriozábal, acompañado del Inspector general de policia Sr. Carballeda, y en mi presencia y del secretario del Ayuntamiento de la citada Villa, se procedió á hacer un cateo riguroso en la casa del Sr. Jesus Montoya, resultando de él, que en el corral frente al horno de ladrillo y junto al pilar se encontraron enterradas nueve barras de plata y un saco de pesos el cual no se ha contado por conservarlo con sus costuras y la tierra de que está cubierto.

Se procedió tambien á hacer algunas escavaciones en la troje grande, sin haber encontrado el resto del dinero robado, el día 2 del presente en la madrugada; quedando el Presidente que suscribe encargado de seguir las escavaciones para dar cuenta con el resultado que ellas den.

Se aprehendieron á Cesáres Medina que estuvo encerrado en una pieza, y que fué preciso romper la puerta para sacarlo; debiendo advertir que este señor estuvo preso en México por sospechoso en el robo mencionado y que fué puesto en libertad por orden del Ministro de Gobernacion, así como el Sr. Juan Frago so que estaba en su pieza y que tambien había estado preso y puesto en libertad como Medina.

Tambien han sido aprehendidos Marciano y Eleuterio Frago so, mozo de la casa, y á José M. Villanueva que á esa hora se dirigian para México segun él manifestó; pero que por sus malos antecedentes fué detenido; así como tambien Francisco Frago so, de pueblo Nuevo.

Los pesos, las nueve barras de plata y el saco de dinero que tiene un peso de 100 lb, se han entregado por orden del señor Ministro, al Sr. Inspector general Carballeda.

Para constancia extendo la presente en San Cristóbal de Morelos á las cinco de la mañana del día diez y ocho de Agosto de mil ochocientos ochenta.—*Pedro S. Arteaga*.—Una rúbrica.

Recibí los reos, barras de plata y moneda acuñada que expresa el presente certificado.—San Cristóbal, Agosto 18 de 1880.—*Luis G. Carballeda*.—Una rúbrica.

DOCUMENTO NUMERO 108.

SECRETARÍA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE GOBERNACION.—MÉXICO.—MINUTA.

Como vería vd. por el acta levantada en Ecatepec el 18 del presente, y que remití al juzgado de su digno cargo en ese mismo día, dejé ordenado al Presidente Municipal que continuaran las escavaciones que había yo comenzado en las trojes de la casa de Montoya. En efecto, continuadas que fueron, me ha remitido el Presidente Municipal con oficio de ayer, mil cuatrocientos catorce pesos (\$ 1,414); pero contado en esta Secretaría ha resultado un peso más, por lo que los mil cuatrocientos quince pesos (\$ 1,415), quedan á la disposicion de vd. en la tesorería de rentas municipales de esta ciudad, de la misma manera

que á las órdenes de ese juzgado, se pusieron en dicha oficina, las barras y (\$ 1,652) mil seiscientos cincuenta y dos pesos encontrados ántes.

Debo llamar á vd. la atencion sobre un hecho muy notable, que podrá dar mucha luz para las investigaciones que ese juzgado se sirva practicar, y es, que (\$ 1,000) mil pesos estaban en un costal con poco deterioro y de pesos todos del cuño de San Luis Potosí, y los cuatrocientos quince restantes, en otro enteramente destruido, circunstancia que indica que hace algun tiempo se hallaban enterrados y que indudablemente pertenecía dicho efectivo, á los robos de Bata ó Tulpetlac, verificados en los años de 78 y 79; pues la pública voz designa á esta misma cuadrilla de foragidos como los autores de aquellos robos, y la que constantemente ha estado intentando asaltar las conductas que van en el tren de esta ciudad á la de Veracruz.

Remito á vd. los dos costales á que he hecho referencia, así como cinco caballos que el jefe de la fuerza rural que, condujo el dinero á esta capital, recojió de la casa del expresado Montoya, siendo los colores de esos caballos, tres colorados, uno retinto y el otro rosillo.

Pocos dias han transcurrido despues de la perpetracion del robo de las barras á la fecha; y he tenido la satisfaccion de poner á la disposicion de vd. dichas barras y casi todo el dinero, faltando una pequeña suma, así como á los ladrones, faltando dos que se buscan con empeño.

He ordenado sigan las escavaciones en la casa del Sr. Montoya y el resultado que dieren lo comunicaré á vd.

Este Ministerio cree haber cumplido con su deber obrando con la actividad debida, y el Presidente de la República espera de la justificacion de vd., que redoblará sus esfuerzos, para el esclarecimiento completo del delito, no olvidando que se trata de delinquentes avezados al crimen, por lo que, el celo de vd. sabrá satisfacer á la sociedad justamente alarmada por la comicion frecuente de crímenes de esta especie.

Libertad en la Constitucion. México, Agosto 20 de 1880.—*Berriozábal*.—Al Juez 2º de Instruccion.—Presente.

DOCUMENTO NUMERO 109.

REPÚBLICA MEXICANA.—GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.—SECCION DEL ESTADO CIVIL.—NÚM. 462.

Por lo laborioso del trabajo extraordinario que fué preciso se hiciera para tomar copias de la série de documentos necesarios para remitir á ese Ministerio las noticias que se sirvió pedir, referentes á las cuentas que llevaron el año próximo pasado las secciones del Estado Civil y de Sanidad, y las que han llevado en los meses de Enero, Febrero y Marzo del corriente, no se pudieron enviar con anterioridad esos mismos documentos; y cuando recibí la nota de vd. fecha 29 d. Abril, repitiendo el pedido de ellos, con la noticia circunstanciada del estado actual de esos fondos, me pareció conveniente suspender la remision de aquellos para que fueran juntamente con los cortes de caja del mes de Abril. Terminados tambien éstos, tengo la honra de remitir á esa Superioridad balanzas generales de las operaciones practicadas en ambas Secciones, durante el año de 1879, y extractos de la cuenta de caja por el mismo año; así como los cortes de caja de Enero á Abril del actual, tambien de ambas Secciones, todo lo cual le servirá á vd. de conocimiento exacto del estado de ellos y de la inversion de sus fondos respectivos, que como lo notará, están afectos á sus propios ramos.

Como con fecha 4 del corriente acordó esa Superioridad, que por no haber recibido las noticias que me tenía pedidas, se practicara una visita á las referidas Secciones, espero se sirva manifestarme, si, á pesar de la remision que tengo la honra de hacer de ellas, subsiste su acuerdo referido.

Libertad y Constitucion. México, Mayo 7 de 1880.—*Luis C. Curiel*.—Ciudadano Secretario de Gobernacion.

Movimiento de caudales en la Seccion del Registro Civil.

BALANZA DE FIN DE DICIEMBRE DE 1879.

Folios	CUENTAS.	DÉBITO.		CRÉDITO.		SALDOS.	
10	Caja.....	39,083	96	39,073	99	9	97
13	Derechos de traslacion.....			820	00	820	00
18	Panteon de San Pablo.....	552	00	34	00	518	00
19	" " Santa Paula.....	1,721	39½	798	38	923	01½
20	" " Dolores.....	1,204	88	1,204	88		
21	" " la Piedad.....	2,466	50	2,466	50		
22	" " Frances.....	2,764	88	2,764	88		
23	" " Inglés.....	137	50	137	50		
25	" " Magdalena Mixhuica.....			7	00		7 00
26	Juzgado de Tacubaya.....	1,398	76	497	92	900	84
27	" " Santa Fé.....	117	00	45	25	71	75
28	" " Cuajimalpa.....	115	92	144	68		28 76
29	" " Mixcoac.....	126	00	127	00		1 00
30	" " San Angel.....	1,355	34	666	50	688	84
31	" " Tlalpam.....	446	50	369	50	77	00
32	" " Coyoacan.....	123	50	208	00		84 50
33	" " Ixtacalco.....	123	50	127	91		4 41
34	" " Ixtapalapa.....	123	50	116	21	7	29
35	" " Guadalupe H.....	1,389	42	192	00	1,197	42
36	" " Atzacapotzalco.....	136	50	171	50		35 00
37	" " Xochimilco.....	1,022	50	454	50	568	00
38	" " Atzacapan.....	115	92	81	50	34	42
39	" " Milpa Alta.....	126	00	122	00	4	00
40	" " Mexquic.....	125	58	59	50	66	08
41	" " Tulyehualco.....	125	58	50	50	75	08
42	" " Hastahuacan.....	136	50	116	50	20	00
43	" " Tláhuac.....	130	50	160	50		30 00
44	Suplementos al Gobierno del Distrito.....	2,709	90			2,709	90
45	Juzgado de Ostotepec.....	125	58	24	00	101	58
46	Obra del Panteon de Guadalupe.....	1,907	45½			1,907	45½
47	Juan Martinez.....	660	05	707	45½		47 40½
48	Derechos de Dispensa.....			1,520	00		1,520 00
49	Papel sellado.....	3,183	50	2,853	50	330	00
50	Sabás Garcia.....	100	00			100	00
50	Francisco J. Enciso.....	50	00			50	00
50	Mariano Garcia.....	100	00			100	00
52	Benfield, Breker y Comp.....	2,001	13	130,000	00		127,998 87
57	Juzgado de Tacuba.....	71	81	45	86	25	95
61	Seccion del Estado Civil.....	2,996	00	13,323	61		10,327 61
64	Panteon Mexicano.....	133,366	90	4,661	63	128,705	27
67	" del Campo Florido.....	2,942	39½	293	50	2,648	89½
68	Materiales de Santa Paula.....	1,094	31	2,676	19		1,581 88
69	Juzgado Central.....	13,532	50	2,684	50	10,848	00
70	Panteon de San Fernando.....	741	51	1,870	50		1,128 99
71	Panteones de Guadalupe H.....	2,168	65	11,336	38		9,167 73
72	Panteon de los Angeles.....	485	00	390	60	94	40
		223,406	32½	223,406	32½	152,783	15½
						152,783	15½

México, Marzo 31 de 1880.

Por ocupacion del ciudadano Jefe de la Seccion.—Aurelio Macías.

ESTRACTO de la cuenta de caja del año de 1879.

	Ingresos.	Egresos.
Enero, segun corte de caja.....	\$ 3,865 50	2,849 50½
Febrero " ".....	2,408 62	2,926 52½
Marzo " ".....	3,161 81	3,448 04
Abril " ".....	3,810 06	3,764 11½
Mayo " ".....	4,444 95	4,606 43
Junio " ".....	3,542 04	3,612 41
Julio " ".....	3,539 96	3,218 33
Agosto " ".....	4,052 03	3,743 20½
Setiembre " ".....	2,441 42	2,656 18
Octubre " ".....	2,894 32	3,292 86
Noviembre " ".....	2,592 25	2,364 49
Diciembre " ".....	2,331 00	2,591 90
Saldo que pasó al mes de Enero de 1880.....		9 97
Sumas.....	\$ 39,083 96	39,083 96

México, Marzo 31 de 1880.—Por ocupacion del Jefe de la Seccion, Aurelio Macías.

CORTE DE CAJA de primera operacion practicado en la seccion del Estado Civil, por los Ingresos y Egresos habidos en ella durante el mes que hoy termina.

INGRESOS.

Existencia en fin de Diciembre de 1879.....	\$ 9 97
Entradas en el mes.....	2,964 12½
Suma.....	\$ 2,974 09½

EGRESOS.

Salidas en el mes.....	\$ 2,858 72½
Existencia para Febrero.....	\$ 115 37

México, Enero 31 de 1880.—Firmado.—F. Riestra.—(rúbrica).

Es copia. México, Abril 28 de 1880.—Rafael Rebollar, Secretario.

